

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL PROCESO PARA LA CONCESION DE BECAS PARA JUGADORES Y JUGADORAS EN LA TEMPORADA 2023/2024

Castellana Nueva CF es una institución deportiva que tiene como propósito formar a jóvenes jugadores contemplando el desarrollo físico, técnico, emocional y escolar de los deportistas, persiguiendo el óptimo rendimiento y la excelencia tanto en el ámbito deportivo como en el académico.

Por su parte, La Fundación Liceo Europeo tiene entre sus fines colaborar con entidades para beneficiar a alumnos académica, cultural, o deportivamente excelentes.

Por ello, de acuerdo al objeto social establecido en los estatutos del club de promoción del deporte y, asociado a los valores que fomentan ambas instituciones de desarrollar las mejores capacidades y valores éticos y sociales del individuo, alcanzando su máximo desarrollo y realización personal, Fundación Liceo Europeo convoca el programa de concesión de becas deportivas para la temporada 2023-2024 que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión para la temporada 2023-2024 de:

5 becas para jugadores externos a Castellana Nueva CF de categoría Alevín, Infantil, Cadete o Juvenil.

5 becas para jugadoras externas a Castellana Nueva CF de categoría Alevín o Infantil.

5 becas para jugadores y jugadoras pertenecientes a Castellana Nueva CF de categoría Alevín, Infantil, Cadete o Juvenil.

Segunda. REQUISITOS.- Podrán solicitar estas becas los jugadores y jugadoras (en adelante, el/los Candidato/s) que cumplan los requisitos exigidos en alguna de las modalidades convocadas siguientes:

5 BECAS JUGADORES EXTERNOS:

- Estar empadronado en el municipio de Alcobendas.
- Haber logrado una media de al menos notable (7,5 sobre 10).

- No haber participado como jugador de Castellana Nueva CF en las dos temporadas anteriores a esta convocatoria.

5 BECAS JUGADORAS EXTERNAS:

- Estar empadronada en el municipio de Alcobendas.
- Haber logrado una media al menos notable (7,5 sobre 10).
- No haber participado como jugadora de Castellana Nueva CF en las dos temporadas anteriores a esta convocatoria.

5 BECAS JUGADORES O JUGADORAS INTERNOS:

- Haber logrado una media de al menos notable (8,5).
- Haber participado como jugador o jugadora de Castellana Nueva CF en alguna de las dos temporadas anteriores a esta convocatoria.

Tercera. CUANTÍA.- La cuantía de las becas comprenderán:

Para las 5 Becas Jugadores Externos, el 100% del coste de la matrícula y cuota deportiva de la temporada 2023-2024, quedando excluidos los importes de la equipación y el transporte.

Para las 5 Becas Jugadoras Externas, el 100% del coste de la matrícula y cuota deportiva de la temporada 2023-2024, quedando excluidos los importes de la equipación y el transporte.

Para las 5 Becas Jugadores o Jugadoras Internos, el 25% del coste de la matrícula y cuota deportiva de la temporada 2023-2024, quedando excluidos los importes de la equipación y el transporte.

Cuarta. DURACIÓN- El plazo de validez de las becas comprenderá la duración de la temporada deportiva oficial 2023-2024, siempre que los jugadores y jugadoras mantengan los requisitos exigidos en la convocatoria de residir en Alcobendas y mantener la nota académica (7,5) en el caso de los jugadores externos y de mantener la nota académica (8,5) para los jugadores internos y sigan ostentando la condición de jugadores y jugadoras en activo en Castellana Nueva CF.

Igualmente será indispensable el cumplimiento de las normas de Castellana Nueva CF, en cuanto a los becados que sean jugadoras y jugadores internos.

Quinta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.- Para solicitar la beca, los interesados deberán remitir, debidamente firmados, el impreso de solicitud, según el modelo que se reproduce en Anexo, acompañados de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI del candidato para su cotejo.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Alcobendas, comprensivo de todas las personas que conviven en el domicilio del candidato.
- Curriculum deportivo del jugador o jugadora (posición, histórico de clubes, palmarés, etc.)
- Original y fotocopia de calificaciones.

El expediente completo de solicitud de beca deberá entregarse en la Secretaría de:

LICEO EUROPEO

Camino del Sur 10-12

28109 La Moraleja (Alcobendas)

De lunes a viernes en horario de 09:00 horas a 14:00 horas

Sexta. PLAZOS.- Los Candidatos deberán presentar toda la documentación en el Colegio Liceo Europeo desde el 5 de junio al 30 de junio de 2023.

El fallo se dará a conocer el 12 de julio.

Séptima. SELECCIÓN.- El proceso de selección lo llevará a cabo la Comisión Conjunta de Valoración y constará de dos partes

- a) Análisis de la documentación presentada.
- b) Valoración de los candidatos que cumplan los requisitos en cada una de las modalidades.

El cumplimiento por los candidatos de los requisitos citados será condición necesaria pero no suficiente para la concesión de las becas, toda vez que habrán de ser objeto de valoración individualizada por la Comisión de Valoración, en función de las circunstancias particulares concurrentes en cada caso.

Octava. COMISIÓN CONJUNTA DE VALORACIÓN.- La Comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de las becas, estará integrada por representantes de la Fundación Liceo Europeo y de la Junta Directiva de Castellana Nueva CF.

Dicha Comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de las becas en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Novena. FALLO DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE VALORACIÓN.- El fallo de la comisión será inapelable. La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos exigidos para la concesión de la beca.

Décima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

Asimismo, aquellos candidatos que hayan sido seleccionados deberán comprometerse a cumplir con las normas deportivas y de conducta de Castellana Nueva CF.

ANEXO

SOLICITUD DE BECA PARA LA TEMPORADA 2023/2024

D/Dña.....

Como padre/madre o tutor legal de.....

.....

DNI del padre/madre o tutor legal:

DNI del candidato.....

Domicilio:

Municipio: C. Postal:

Provincia..... Telf.

Correo electrónico.....

A la vista de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de becas deportivas de Fundación Liceo Europeo para la temporada 2023-2024 acepta íntegramente dichas bases, y SOLICITA le sea concedida una beca para participar en la categoría.....

Acogiéndose a la modalidad de:

- Jugador Externo
- Jugadora Externa
- Jugador o Jugadora Interno

Acompaño esta solicitud del resto de documentación exigida en las bases.

En Alcobendas a..... de junio de 2023.

(Firma)

Los datos recabados se incorporarán a un fichero automatizado propiedad del Castellana Nueva CF de CIF G-67639682. El interesado podrá ejercer respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: info@castellananuevacf.com.

Los datos serán utilizados para el envío de comunicaciones periódicas, incluyendo las que se realicen vía correo electrónico, que Castellana Nueva CF o las entidades pertenecientes al ámbito deportivo y posibles interesados informándoles de sus actividades/noticias, cursos, programas así como cualesquier ofertas de servicios y productos relacionados con la actividad institucional que se desarrolla.

Declaro estar informado de la posibilidad de ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome por escrito al correo electrónico info@castellananuevacf.com.